REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular- WhatsApp: 3154050179

Saldaña, Tolima. Siete (7) de Abril de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Demandante: ALFONSO LOZANO LOZANO
Demandado: HOLMER MORENO BENAVIDES
Rad. 2020-00111

Toda vez que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA no ha dado respuesta a lo solicitado dentro de este asunto:

REQUIERASE a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, para que dentro de los tres (3) días al recibo de la comunicación, de cumplimiento a lo ordenado en autos de 13 de octubre de 2020 – medida cautelar – y 5 de marzo de 2021 – dirección y datos de contactos reportados por el demandado; so pena de las sanciones de ley.

Póngasele presente los términos de la orden como las veces que le ha sido solicitada la información. **Líbrese oficio por Secretaría** y remítase al correo de la entidad con copia al ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA

Saldaña -Tolima, 8 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO Nº 0021** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4fef8df8cd705f4913b4e6ad3c8952e220b42cb8b2122f1416bb1ff38da90b8**
Documento generado en 07/04/2022 11:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica